

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	39.924.590		39.924.590
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.147		572.147
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.532.635		7.532.635
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	292.942		292.942
09	APORTE FISCAL	11.640.686		11.640.686
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.815.534		19.815.534
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	69.646		69.646
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000		1.000
	GASTOS	39.924.590		39.924.590
21	GASTOS EN PERSONAL	15.079.358		15.079.358
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.857.941		3.857.941
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11		11
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.502.442		2.502.442
25	INTEGROS AL FISCO	4.970.383		4.970.383
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	532.434		532.434
32	PRÉSTAMOS	64.227		64.227
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.916.794		12.916.794
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000		1.000

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$425.379 miles.